

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS SUSCRITO CON DON JORGE ANTONIO DÍAZ
MARTINEZ

INDEPENDENCIA, 31 de mayo de 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2173/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Convenio Mandato de Fecha 25 de julio de 2016, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa II, Comuna de Independencia"; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3667, agosto de 2016, que aprueba el convenio; el Memorandum N°459, de 19 de mayo de 2017 del Director de Obras Municipales con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N°1270, de 19 de mayo de 2017; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Don **JORGE ANTONIO DÍAZ MARTINEZ**, de fecha 23 de mayo de 2017; Las necesidades del Servicio; el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don **JORGE ANTONIO DÍAZ MARTINEZ, Constructor Civil, mención Edificación, Cédula de Identidad Nacional N° [REDACTED]**, celebrado con fecha 23 de mayo de 2017, el que regirá a contar del 22 de mayo de 2017 y se extenderá hasta el 31 de noviembre del mismo año.

2.- **Como contrapartida a la prestación de servicios personales, El Gobierno Regional Metropolitano pagará al ejecutor especificado precedentemente, una suma bruta mensual de \$1.170.600.- (un millón ciento setenta mil seiscientos pesos), cifra a la cual se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos.**

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don **JORGE ANTONIO DÍAZ MARTINEZ**, será la siguiente: "Asesor Técnico de Obras (ATO), según lo establece la cláusula 8° del Convenio Mandato de Fecha 25 de julio de 2016, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno Regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa II, Comuna de Independencia", dependiente de la Dirección de Obras.

4.- **EL GASTO** que demanda el presente contrato, se imputará al presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano Ítem: FNDR código BIP N°30419874-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/CES/FFO-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Obras Municipales- Interesado (a) - Of. Partes.